



## **RESOLUCIÓN N°**

Viedma,

**VISTO**, el Expediente N° 1885/2025 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (UNRN), el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (CCT), homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, la Resolución CPyGE N° 011/2014 y sus modificatorias, la Resolución CSPyGE N° 022/2020 de aprobación del Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente (RCPND) de la Universidad, y su modificatoria la Resolución CSPyGE N° 044/2020, el Acta Paritaria Particular de 23 de octubre de 2025, y

### **CONSIDERANDO**

Que, por la Resolución CPyGE N° 011/2014 y sus modificatorias, se aprobó la Estructura Orgánico Funcional de la Universidad y sus adecuaciones, conforme las necesidades de servicio identificadas en la organización.

Que por la Resolución CSPyGE N° 022/2020 y su modificatoria, Resolución CSPyGE N° 044/2020, se aprobó el Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad.

Que, mediante el expediente citado en el Visto, se promueve el llamado a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y oposición para la cobertura de UN (1) cargo Categoría CINCO (5) del Agrupamiento Administrativo, dependiente del Departamento de Tesorería General, Dirección de Tesorería General, Dirección General de Administración, Subsecretaría Económico Financiera, Secretaría de Programación y Gestión Estratégica del Rectorado, en la ciudad de Viedma, conforme lo establecido en el Artículo 3° del RCPND.

Que, mediante el Acta Paritaria Particular citada en el Visto, se acordaron los Jurados para los respectivos Concursos.

Que ha tomado la intervención de su competencia la Secretaría de Programación y Gestión Estratégica.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo



18º del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

**Por ello,**

**EL RECTOR**

**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Llamar a Concurso Cerrado Interno, de antecedentes y oposición, para proveer la cobertura de UN (1) cargo en la Secretaría de Programación y Gestión Estratégica, Subsecretaría Económico Financiera, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería General, Departamento de Tesorería General dependiente del Rectorado de la UNRN, cuyas características y requisitos a continuación se detallan:

**Descripción del Cargo:**

Apoyo Técnico - Referencia: REC134.

**Categoría escalafonaria del cargo:**

Categoría CINCO (5) - del Agrupamiento Administrativo

**Cantidad de Puestos de Trabajo a cubrir:**

UNO (1)

**Condiciones del puesto de trabajo:**

Horario: 7 horas a definir por las Autoridades dentro del rango de 08.00 a 20.00 h.

Remuneración: Sueldo Remunerativo Bruto (Básico más Zona Desfavorable) de \$ 1.224.097,46 más los adicionales y/o suplementos que correspondan a la situación de revista, según lo establecido en los artículos 54º y 68º del Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006.

**Misión y Funciones del cargo:**

**Misión:** Asistir al Jefe de Departamento en los temas de su competencia. Supervisar las tareas propias del personal a su cargo.

**Funciones:**



1. Asistir al Jefe de Departamento en el cumplimiento de su función.
2. Entender en la administración y la gestión de pagos de la UNRN.
3. Intervenir en el control y seguimiento del ingreso de los fondos a la UNRN.
4. Mantener las bases de datos del área actualizadas.
5. Entender en la operación de los sistemas informáticos de aplicación en la materia
6. Mantener la permanente disponibilidad de información en la materia para la toma de decisiones.
7. Llevar a cabo toda otra tarea que le sea encomendada en el ámbito de su competencia.

**Requisitos generales para cubrir el cargo:**

No encontrarse encurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 21º incisos a), b), c), d) y e) del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto Nacional 366/2006.

Reunir los requisitos legales vigentes (por edad y/o aportes previsionales previos comprobables, radicación), para acceder al beneficio de la jubilación ordinaria al cumplir la condición de edad.

**Antecedentes de formación requeridos para el cargo:**

Se requiere contar con estudios secundarios completos.

Preferentemente con formación en Ciencias Económicas

**Experiencia laboral y/o de gestión requerida para el cargo:**

Se valorará la experiencia laboral previa en instituciones u organismos públicos desempeñando funciones en las áreas de Tesorería o Contabilidad.

**Conocimientos generales requeridos para el cargo:**

Estatuto de la UNRN.

Ley 24.521, Ley de Educación Superior



Decreto N° 366/2006, Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las UUNN.

Ley N° 19.549, Ley de Procedimientos Administrativos.

Resolución CSPyGE N° 041/2022, Reglamento de Procedimientos Administrativos de la UNRN.

Ley N° 25.188, de Ética en el Ejercicio de la Función Pública.

**Conocimientos específicos requeridos para el cargo:**

Se requiere:

- Manejo de herramientas informáticas: procesadores de texto (Microsoft Word), planillas de cálculo (Microsoft Excel) y navegación en Internet.
- Conocimientos en procesos bancarios y financieros: apertura y cierre de cuentas, gestión de sistemas de pagos y cobros, conciliaciones y seguimiento de movimientos bancarios.
- Capacidad para la organización y control de documentación administrativa vinculada a operaciones financieras.
- Habilidad para interpretar y aplicar procedimientos internos y normativas relacionadas con la gestión bancaria.
- Capacidad para trabajar con precisión y confidencialidad.
- Capacidad para utilizar sistemas informáticos y aplicaciones específicas vinculadas a la gestión administrativa y financiera, tales como:
  - SIU-Pilagá (módulos presupuestarios, contables y financieros)
  - Sanavirón Quilmes (gestión de pagos y facturación)
  - App Pagos Virtuales y App Recursos Propios (registro y control de cobranzas institucionales)
  - SUDOCU (sistema de documentación y control interno).

**ARTÍCULO 2º.-** Establecer que la sustanciación del Concurso se regirá por la Resolución CSPyGE N° 022/2020, y su modificatoria Resolución CSPyGE N°



044/2020 (RCPND).

**ARTÍCULO 3º.-** Designar como Jurados del Concurso llamado por la presente a:

**Miembros Titulares:**

Marianela BURGARDT

Carla VECCHIETTI

Jorge Ruben MARTINEZ

**Miembros Suplentes:**

Gino Paolo LAURIENTE

Marcela Eliana NEUBAUER

Silvia Graciela MATEI

**ARTÍCULO 4º.-** Establecer como primera fecha de la prueba de oposición y antecedentes del Concurso llamado por la presente Resolución, el día 12 de diciembre de 2025, con lugar y horario a determinar, lo que se confirmará por medio de la página web de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la cual será válida en el caso que no se presenten impugnaciones, recusaciones, excusaciones y observaciones contenidas en los artículos 16° al 22° de la Resolución CSPyGE N° 022/2020 y su modificatoria, Resolución CSPyGE N° 044/2020, o postergaciones fundamentadas.

**Consultas e Informes:** Las consultas deberán realizarse por correo electrónico dirigido a la Dirección de Recursos Humanos, [concursosnd@unrn.edu.ar](mailto:concursosnd@unrn.edu.ar).

**ARTÍCULO 5º.-** La inscripción se realizará vía e-mail, según lo establecido en las Bases y Condiciones de los Concursos Nodocentes, por medio de la casilla de correo electrónico [concursosnd@unrn.edu.ar](mailto:concursosnd@unrn.edu.ar).

La inscripción comenzará el día 5 de noviembre de 2025 y se extenderá hasta el 7 de noviembre de 2025 a las 23:59 h. Las inscripciones que ingresen antes o después de las fechas y horarios establecidos no serán tomadas en cuenta.

**ARTÍCULO 6º.-** Invitar a la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (ATUNRN) a designar un representante



para desempeñarse como veedor del concurso llamado por la presente, conforme a lo previsto en el artículo 31° del Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Decreto N° 366/2006, y en el artículo 15° de la Resolución CSPyGE N° 022/2020.

**ARTÍCULO 7º.-** Registrar, comunicar a todas las dependencias de la UNRN, de acuerdo a lo establecido en el artículo 27° del CCT, notificar por intermedio de la Dirección de Recursos Humanos a los/las Jurados designados en el artículo 3° de la presente y a la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (ATUNRN) a los fines previstos en el artículo 7° del RCPND. Cumplido, archivar.

## **RESOLUCIÓN N°**